



apd[●]LIVE

Formación Online

Formación bonificable

SIF VERI*FACTU Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El programa está actualizado con la nueva
normativa que será
exigible en 2027

apd

#FormaciónAPD

13 y 15 de abril de 2026



#FormaciónAPD

SIF VERI*FACTU Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

INTRODUCCIÓN

La transformación digital y los recientes cambios normativos en materia de facturación suponen un importante reto para empresas y profesionales que desarrollan actividades económicas. En este contexto, la Administración ha impulsado nuevas medidas orientadas a reforzar el control fiscal, aumentar la transparencia en los procesos de facturación y reducir la morosidad en las operaciones comerciales.

Este curso tiene como objetivo ofrecer una visión clara y comprensible de estas novedades normativas, ayudando a los participantes a entender cómo les afectan y qué implicaciones prácticas tendrán en su actividad diaria. A lo largo de la formación se abordarán los aspectos clave relacionados con los sistemas informáticos de facturación, la factura electrónica obligatoria y los nuevos mecanismos de comunicación con la Agencia Tributaria.

Al finalizar el curso, los asistentes dispondrán de una base sólida para anticiparse a los cambios, adaptarse a las nuevas exigencias legales y afrontar con mayor seguridad la implantación de los nuevos modelos de facturación.



#FormaciónAPD

SIF VERI*FACTU Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

En este curso se explican las obligaciones que establecen la Ley 11/2021 de lucha contra el fraude fiscal y el Real Decreto 1007/2023 que aprueba el Reglamento de los sistemas informáticos de facturación y la estandarización de los registros, más conocido como Reglamento SIF VERI*FACTU, y que serán exigibles en 2027. Esto supone que en el año 2027 todos los contribuyentes que desarrollen actividades económicas deberán tener programas informáticos de facturación certificados que garanticen que éstos no pueden manipular los datos contables de facturación para esconder ingresos por ventas. Además, el sistema informático debe tener la función que permita enviar los registros de facturación de forma simultánea a la emisión de las facturas.

En el curso, también se explica la opción del sistema VERI*FACTU, una iniciativa de la Agencia Tributaria consistente en el envío voluntario de los registros de facturación simultáneamente a la emisión de las facturas para combatir el fraude fiscal en los procesos de facturación.

En otro orden de cosas, el curso explicará que la Ley 18/2022 de creación y crecimiento de empresas también tiene por objeto la reducción de la morosidad comercial. Entre sus principales medidas destaca la implantación de la factura electrónica obligatoria en las operaciones comerciales entre empresas y autónomos (B2B). Igualmente, en este curso se aprenderán los distintos requisitos para implantar la facturación electrónica obligatoria en las operaciones B2B, así como el procedimiento para enviar una copia de cada factura electrónica a la Agencia Estatal de Administración Tributaria

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Empresarios, emprendedores, profesionales autónomos, directores financieros y administrativos, directores comerciales, jefes de contabilidad y facturación.



13 y 15 de abril

Programa

SIF VERI*FACTU Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1. La iniciativa “VAT in the Digital Age” (ViDA) impulsada por la Unión Europea para digitalizar el sistema del IVA y controlar el fraude tributario
2. La facturación electrónica obligatoria para las transacciones B2B intracomunitarias con el objetivo de mejorar la transparencia y reducir el fraude fiscal en operaciones intracomunitarias
3. Los requisitos de reporte digital del “Digital Reporting Requirements” (DRR) para las operaciones intracomunitarias
4. La base de datos central de intercambio de información sobre el IVA en operaciones intracomunitarias “VAT Information Exchange System” (Central VIES)
5. El registro único de IVA “One Stop Shop – OSS” sistema simplificado introducido por la Unión Europea para la gestión del IVA en operaciones transfronterizas
6. El formato que deben tener las facturas electrónicas según las normas de derecho de la UE
7. El enredo normativo provocado por la coincidencia y solapamiento de diversas normas españolas, de derecho foral y de la UE sobre facturación.
8. La ocultación de ventas mediante programas de facturación de doble uso
9. La Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas contra el fraude fiscal y la prohibición del software de doble uso
10. El antecedente de **VERI*FACTU**; el sistema TICKETBAI adoptado por las haciendas forales del País Vasco y Navarra.



13 y 15 de abril

Programa

SIF VERI*FACTU Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

11. El Real decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, que aprueba el Reglamento sobre los requisitos de los sistemas y programas informáticos de facturación y desarrolla el sistema **SIF VERI*FACTU** y la modificación introducida en este Reglamento de facturación por el Real decreto 254/2025 de 1 de abril.
12. La Orden Ministerial HAC/1177/2024, de 17 de octubre, que desarrolla las especificaciones técnicas de los sistemas informáticos de facturación
13. Los sujetos obligados a cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1007/2023 y aquéllos que están exentos.
14. Cómo afrontar el dilema de acogerse voluntariamente a **SIF VERI*FACTU** o de momento no hacerlo: ventajas e inconvenientes
15. El Real Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre ha prorrogado el plazo límite para la aplicación del Reglamento SIF VERI*FACTU hasta enero de 2027.
16. La Ley 18/2022 (Ley Crea y Crece), la Ley 56/2007 (Ley de impulso de la factura electrónica) y otras normas que implantan el uso obligatorio de la factura electrónica en el B2B.
17. Borrador de 5 de marzo de 2025 del proyecto de Real Decreto por el que se establece el régimen jurídico aplicable a la factura electrónica B2B.
18. Los sujetos obligados a utilizar la factura electrónica B2B y el calendario de implantación.
19. Las diferencias entre SIF **VERI*FACTU** y la futura obligación de **factura electrónica B2B**.



**#FormaciónAPD
SIF VERI*FACTU
Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

COMPOSICIÓN DEL CURSO

Dos sesiones de trabajo de tres horas y media cada una.

DURACIÓN

Dos días. 13 y 15 de abril de 2026

HORARIO

Mañanas de 9:30h – 13.00 horas



PONENTES Y EXPERTOS



PERE BRACHFIELD

*CEO de Brachfield Credit & Risk Consultants,
especialistas en la gestión de créditos comerciales,
prevención de la morosidad, recuperación de
impagados*

- Socio fundador de Brachfield Credit & Risk Consultants.
- Abogado colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB).
- Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía por la UNIR
- Miembro asociado del Colegio de Economistas de Cataluña.
- Graduado en Comunicación de las Organizaciones por la UB.
- Postgrado en Gestión de Impagados por la Universidad Camilo José Cela.
- Socio director de Brachfield Credit & Risk Consultants.
- Profesor del Grado en Administración y Dirección de Empresas en EAE Business School.
- Profesor de la Universitat Carlemany de Andorra y de OBS de la Universidad de
- Barcelona.
- Profesor en la Universitat de Manresa.
- Autor de 29 libros sobre credit management, finanzas empresariales y derecho.



#FormaciónAPD SIF VERI*FACTU Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



JORNADAS
VIRTUALES EN
DIRECTO



SÍGUELAS
DESDE
CUALQUIER
DISPOSITIVO



PONENTES Y
EXPERTOS
DE PRIMER
NIVEL



PREGUNTA
DIRECTAMENTE
A LOS
EXPERTOS

INFORMACIÓN PRÁCTICA

- Fecha: 13 y 15 de abril de 2026
- Horario: de 9:30 h. a 13:00 h.
- Ubicación: Microsoft Teams
- Teléfono: 954 293 668
- Correo electrónico: sur@apd.es

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

- Los Socios Protectores de APD: 280€ + IVA
- Los Socios Globales de APD: 350€ + IVA
- Los Socios Individuales de APD: 350€ + IVA
- No socios: SER SOCIO DE APD TIENE IMPORTANTES VENTAJAS, consulte lolid@apd.es o en el 954 293 668

CANCELACIONES

En caso de no cancelar la inscripción o realizarla con menos de 48 horas deberá abonar el 100% del importe.

FORMA DE PAGO

El pago de las cuotas se hará efectivo antes de iniciarse la actividad por medio de los siguientes procedimientos:

- Cheque nominativo
- Domiciliación
- Transferencia Banco Santander
ES42 0049 1182 3721 1003 3641

Nota: Rogamos adjunten justificante de pago.



LA COMUNIDAD GLOBAL DE DIRECTIVOS

APD Zona Sur
Paseo de las Delicias 5, 4º dcha.
41001, Sevilla.
sur@apd.es
954 293 668

Síguenos en



www.apd.es